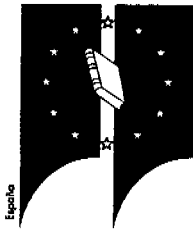


**C.N.M.V.**  
Registros Oficiales  
Escrituras de  
Anotaciones en cuenta  
Nº R.O. 5975

EUROPA  
LEX EST QUODCUMQUE NOTAMUS



Nihil Prius Fide  
NOTARIO



*Enrique Viola Tarragona*

*Notario*

Copia Autorizada de la Escritura de  
EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS

Otorgada por:  
"CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA"

Fecha: 30/01/2004

Número: 157

*Notaria Viola y Córdoba*

*Gran Via de les Corts Catalanes, 613, 3º*

*Teléfono 93 412 22 44 - Fax 93 302 17 35*

*08007 Barcelona*

510581942

11/2003



EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS.-----

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE.-----

En Barcelona, mi residencia, a treinta de enero de dos mil cuatro.-----

Ante mi, ENRIQUE VIOLA TARRAGONA, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en dicha Ciudad,-----

----- C O M P A R E C E : -----

DON SEBASTIAN SASTRE PAPIOL, mayor de edad,

Número de Identificación de la Caja que representa: 14779-79.-----

INTERVIENE en nombre y representación de la "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", en adelante "LA CAIXA", Entidad benéfico-social, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, números 621-629, inscrita con el número 1 en el Registre de Caixes d'Estalvis de la Generalitat de Catalunya,

regida por la Ley 15/1985, de 1 de julio, de Caixes d'Estalvis de Catalunya, por el Estatuto para las Cajas Generales de Ahorro Popular, aprobado por Decreto de fecha 14 de Marzo de 1.933, y por sus Estatutos particulares, aprobados por Orden del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, el día 23 de Julio de 1.990, publicada en el Diari Oficial de la Generalitat del día 25 del mismo mes. -----

Fue constituida en escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de Julio de 1.990, ante el Notario Don Antonio-Carmelo Agustín Torres, número 2.639 de protocolo, por fusión de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona" (Caixa de Barcelona), fundada el año 1.844, y de la "Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares", fundada el año 1.904, y es la legítima sucesora y continuadora a título universal de la personalidad de las anteriormente reseñadas en su naturaleza, - finalidades, derechos y obligaciones. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 20.397, Folio 1, Hoja número B-5.614, - inscripción 1ª; y en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva,

510581943

11/2003



de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el número 87.-----

N.I.F. G-58-899998.-----

Sus facultades para el presente otorgamiento resultan de:-----

a) Poder a su favor conferido por Don José Villarasa Salat, a la sazón Director General de la "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", en escritura otorgada en Barcelona, el día 29 de Enero de 1.992, ante el Notario Don José-Vicente Martínez-Borso López, número 292 de protocolo. De copia autorizada de la misma, que tengo a la vista, transcribo los particulares siguientes:-----

"... OTORGA: QUE lo confiere a favor de las personas, todas ellas mayores de edad, con las facultades, forma de actuación y límites que a continuación se señalan:-----

... IDENTIFICACION: Los apoderados deberán exhibir, para su identificación, además de los documentos de identidad exigidos por las Leyes y regla-

mentos aplicables, el documento de identidad expedido por la propia entidad poderdante, en la que consta su número de matrícula en la misma, que se ha hecho constar anteriormente, y que se hará constar en la respectiva comparecencia. -----

FACULTADES: Del cuadro de facultades protocolizado en la escritura de poder citada en la intervención de esta escritura, las facultades siguientes, que se transcribirán en las copias que de la presente se expidan. -----

SOLIDARIAS: Las contenidas en los apartados - 1, ... 31, 33, 34 y 35.- ... -----

... RELACION DE APODERADOS. -----

Nº EMPL. - APELLIDOS Y NOMBRE - DNI - NIF.-----

... 14779-79 - SASTRE PAPIOL, SEBASTIAN -  
-----

... Nota.- REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA. -  
INSCRITO el documento que antecede, en el tomo -  
20397, folio 145, hoja número B-5614, inscripción  
53ª. Barcelona, 5 de Marzo de 1.992. El Registrador.  
Doña Juana Cuadrado Cenzual. Doy fe.- M. -  
Borso.- Rubricado. -----

TESTIMONIO QUE SE CITA:-----

Yo, JOSE VICENTE MARTINEZ BORSO, Notario de -

510581944

11/2003



Barcelona, DOY FE: de que tengo a la vista la matriz de la escritura por mí autorizada el día uno de febrero de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 352 de orden, de la que testimonio los particulares siguientes, sin que en lo omitido haya nada que altere, modifique, limite, condicione o restrinja lo inserto:-----

RELACION DE FACULTADES QUE PUEDEN SER CONFERIDAS A LOS APODERADOS DE LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA:-----

A efectos puramente indicativos, las facultades que se delegarán en las distintas clases o niveles de poder que se otorguen serán los que se detallan a continuación:-----

A) REPRESENTACION:-----

1.- Representar a la CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA...-----

G) GESTION Y CORRESPONDENCIA:-----

... 34.- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y de los

1  
órganos o comités por ellos delegados que figuren inscritos en el Registro Mercantil, en el ámbito de sus respectivas competencias, aunque versen sobre operaciones, actos y contratos distintos de los - enumerados en la presente relación de facultades que es meramente enunciativa y no limitativa, ejecución que deberán llevar a cabo en base a las facultades conferidas en el correspondiente poder, - aún cuando sobrepasen los límites cuantitativos que en él se establezcan, o por apoderamientos expresos que en tal sentido efectúen los citados órganos, lo que se acreditará mediante certificación del acuerdo o de las decisiones tomadas al respecto por los mismos. -----

35.- Con relación a todas las facultades concedidas, suscribir y firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, así como expedir certificaciones acreditativas de la resolución de efectuar tales operaciones." -----

Concuerda con la copia exhibida de la reseñada escritura de poder, sin que en lo omitido haya nada que limite, restrinja, modifique o condicione lo inserto y relacionado. -----

b) Y acuerdos adoptados por el Consejo de Admi-

510581945

11/2003



nistración de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", en sendas sesiones celebradas los días 26 de junio y 20 de noviembre de 2003, según consta en las Certificaciones de los referidos acuerdos, que me exhibe, expedidas con fecha 30 de septiembre de 2003, Certificación ésta complementada por otra de fecha 22 de enero de 2004, y 19 de enero de 2004, respectivamente, por el Secretario del Consejo de Administración, Don Alejandro García-Bragado Dalmau, con el Visto Bueno de su Presidente, Don Ricardo Fornesa Ribó, cuyas respectivas firmas legítimas. -----

Testimonios por fotocopia de las Certificaciones exhibidas, debidamente reintegrados, quedan unidos a esta matriz, formando parte integrante de la misma a todos los efectos legales.-----

Asevera la vigencia del referido poder y de sus facultades representativas, que no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas, así como que no han variado la capacidad ni las circunstancias de



la Entidad representada. -----

Le conozco y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de EMISION DE CEDULAS HIPOTECARIAS; y, al efecto, -----

----- **E X P O N E** : -----

-----  
I.- Que la Asamblea General Ordinaria de la "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", celebrada el día 31 de enero del año 2002, acordó autorizar al Consejo de Administración para que pudiera acordar la Emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, dentro de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, hasta un límite global de DIECIOCHO MIL MILLONES DE EUROS, siempre que no sobrepasaren los límites legales establecidos, y dejando sin efecto la anterior autorización otorgada por la Asamblea General celebrada en 27 de enero del año 2000, en la parte no utilizada por el Consejo de Administración mediante emisiones definitivas, ampliaciones de las anteriores, autorizaciones o programas. -----

Y, en todas y cada una de las emisiones, fijar las condiciones, plazo, tipos, cuantías y formas de

510581946

11/2003



retribución, y cuantas otras tuviere el Consejo por conveniente dentro de lo legalmente permitido.-----

Todo ello resulta de Certificación, que se me exhibe, extendida en tres folios de papel común, con membrete de la Caixa representada, y expedida el día 19 de enero de 2004, por el Secretario del Consejo de Administración, Don Alejandro García-Bragado Dalmau, con el Visto Bueno de su Presidente, Don Ricardo Fornesa Ribó, cuyas firmas legitimo; testimonio por fotocopia de la Certificación exhibida, debidamente reintegrada, incorporo a esta matriz, dándose su texto por íntegramente reproducido.-----

II.- Que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2003, a que ya se ha hecho referencia, acordó por unanimidad de los Consejeros presentes:-----

a).- Aprobar la emisión y puesta en circulación de dos nuevas emisiones de Cédulas Hipotecarias, por un importe máximo de DOS MIL MILLONES DE EUROS,

a realizar por la "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", con destino preferente al Mercado Institucional, tanto Nacional como Internacional, y con la naturaleza de fungibles, la primera con la "20ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")" y la segunda con la "21ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")" realizadas por dicho Emisor. -----

b).- Delegar, entre otros, en el compareciente Don Sebastián Sastre Papiol, la facultad de determinar los restantes términos y condiciones de las Emisiones, pudiendo incluso completar los términos de las Emisiones en lo no previsto y fijando igualmente las condiciones de aseguramiento y colocación, así como otorgar cuantos documentos y realizar cuantas actuaciones fueran precisas para el buen fin de las Emisiones de referencia. -----

Todo ello según resulta de Certificación a que se ha hecho mención en la Intervención de esta escritura, extendida en dos folios de papel común, con membrete de la Caixa representada, expedida con fecha 19 de enero de 2004, por el Secretario del Consejo de Administración, Don Alejandro García-

510581947

11/2003



Bragado Dalmau, con el Visto Bueno de su Presidente, Don Ricardo Fornesa Ribó, cuyas firmas legítimo, testimonio por fotocopia de la cual ha quedado protocolizado con la presente, dándose su texto por íntegramente reproducido.-----

III.- Que la 22ª Emisión de Cédulas Hipotecarias ("la Emisión") se realiza al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple de la "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en fecha 7 de octubre de 2003, y que es complementario al Folleto Continuado de Emisión Registrado por la misma Entidad emisora en la Comisión Nacional de Mercado de Valores, con fecha 8 de abril del año - 2003.-----

La Información Complementaria fue verificada - por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 27 de enero de 2004, según escrito de dicha Comisión Nacional comunicando la inscripción en los

Registros Oficiales de los Documentos Acreditativos y la Información Complementaria. El día 28 de enero de 2003, de acuerdo con lo establecido en dicha Información Complementaria, se ha producido el lanzamiento de la emisión quedando determinados los términos y condiciones de la misma; testimonio por fotocopia de la referida comunicación, así como del escrito comunicando la información adicional, incorporo a esa matriz, para su traslado a las copias. -----

La Agencia Nacional de Codificación ha asignado a la Emisión mentada el Código ISIN: ES0414970188.

IV.- Que, en base a cuanto antecede, el compareciente, según interviene -----

----- **O T O R G A** : -----

La "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA" ("la Caixa"), cuyo objeto y domicilio fue consignado en la Intervención de esta escritura, procede a la emisión de cédulas hipotecarias por un importe nominal de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (EUR 750.000.000)**, con las características principales siguientes: -----

**1. NATURALEZA Y DENOMINACIÓN.** -----

La Emisión recibirá la denominación "22ª Emi-

510581948

11/2003



**si3n de C3dulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")".-----**

Al amparo de la legislaci3n aplicable, la presente Emisi3n de C3dulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de "la Caixa", celebrada el d3a 31 de enero de 2002, y por el Consejo de Administraci3n de la Entidad, en sesiones de 26 de junio de 2003 y 20 de noviembre de 2003.-----

**2. IMPORTE.-----**

La Emisi3n asciende a un importe nominal de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE EUROS (750.000.000 euros)**, en **SIETE MIL QUINIENTAS** c3dulas hipotecarias, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una de ellas.-----

**3. VALORES.-----**

Los valores conferir3n los mismos derechos y tendr3n naturaleza fungible con los integrantes de la Emisi3n denominada "20ª Emisi3n de C3dulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Bar-

celona ("la Caixa")", todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 4º de la Información Complementaria de la indicada Emisión, la cual fue registrada con fecha 21 de octubre de 2003 y realizada al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple de la "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA" ("la Caixa"), verificado e inscrito en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 7 de octubre de 2003, y que, a su vez, era complementario del Folleto Continuado de Emisor registrado en fecha 8 de abril de 2003, y estarán representados mediante anotaciones en cuenta. La Entidad encargada del Registro Contable de las anotaciones en cuenta será la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (a estos efectos, "Iberclear"). -----

#### 4. PRECIO DE EMISIÓN.-----

El precio de emisión por valor ha quedado determinado en 100,079754% sobre el nominal, por lo que el importe efectivo de suscripción a desembolsar para los inversores será el resultado de multiplicar dicho precio porcentual por el importe nominal indicado. -----

510581949

11/2003



### 5. SUSCRIPCIÓN.-----

De acuerdo con lo establecido en la Información Complementaria de la Emisión, el Periodo de Suscripción de los valores se abrirá a las 9:00 del mismo día en que aparezca publicado el anuncio oficial de la Emisión en el BORME y se cerrará el día especificado en dicho anuncio, que será una fecha posterior en no más de veinte días hábiles de la fecha de inicio del Periodo de Suscripción, no siendo prorrogable dicho plazo.-----

Habiéndose producido la publicación del correspondiente anuncio en el BORME del día de hoy, a las **9:00 horas del día de hoy, 30 de enero de 2004** ha quedado abierto el Período de Suscripción, que se prolongará **hasta las 17:00 horas del día 20 de febrero de 2004**, sin perjuicio del derecho de la Entidad emisora a cerrarlo anticipadamente.-----

Testimonio por fotocopia del referido anuncio, incorporo a la matriz de la presente escritura para su traslado a las copias.-----



La Emisión será colocada por las Entidades Colocadoras y Aseguradoras ("ABN AMRO BANK, N.V.", "BARCLAYS BANK PLC", "INVERCAIXA VALORES, S.V., S.A." y "SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, SUCURSAL EN ESPAÑA"), entre las peticiones recibidas de sus clientes de forma discrecional, velando, en todo caso, por que no se produzcan tratamientos discriminatorios injustificados entre las peticiones que tengan características similares. -----

**6. DESEMBOLSO.**-----

La Fecha de Desembolso será dos días hábiles posteriores a la fecha de finalización del Periodo de Suscripción y en esta fecha cada una de las Entidades Aseguradores y Colocadoras de la Emisión percibirá de los inversores adquirentes de los valores, para su abono en la cuenta que la Entidad emisora designe al respecto, la cantidad correspondiente al número de valores por ella asegurado, o colocado, no más tarde de las 10:00 horas del día señalado como Fecha de desembolso. -----

**7. FOLLETO DE LA EMISIÓN.**-----

De conformidad con la normativa aplicable se ha verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el Registro Oficial corres-

510581950

11/2003



pondiente una Información Complementaria de la Emisión con fecha 27 de enero de 2004.-----

**8. INTERES NOMINAL.**-----

El tipo de interés nominal anual de la Emisión es fijo y ha quedado determinado en el **4,25 por ciento nominal anual.**-----

Los intereses se devengarán, día a día, desde la fecha correspondiente al desembolso de la Emisión (que coincidirá con los dos días hábiles posteriores a la terminación del Periodo de Suscripción) ("Fecha de Desembolso") y se pagarán por anualidades vencidas cada día 31 de octubre durante toda la vida de la Emisión y hasta la fecha de vencimiento prevista, en la que se abonará el último cupón devengado. Por excepción, el primer cupón se satisfará el 31 de octubre de 2004. El último cupón se abonará coincidiendo con el vencimiento final de la Emisión, circunstancia que tendrá lugar el día 31 de octubre de 2013.-----

Si algún vencimiento coincidiera con un día que

no fuera hábil, el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente, sin derecho a devengo de interés adicional por dicho motivo. -----

Se entenderá por "día hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema Target (TransEuropean Automated Real-Time Gross-Settlement Express Transfer System). -----

La fórmula utilizada para el cálculo del interés es la que sigue: -----

$$C = \frac{N * i * d}{36.500 (*)}$$

Donde, -----

C = importe bruto del cupón periódico.-----

N = valor nominal del valor.-----

d = número de días naturales transcurridos.-----

i = tipo de interés nominal.-----

(\*) salvo el caso de año bisiesto, que el denominador será 36.600, es decir, en todos los años se tomará el número de días naturales realmente transcurridos. A dichos efectos, se entenderá que corresponde aplicar la base 36.600 a aquella parte de un período de devengo de intereses que corresponda

510581951

11/2003



a un año bisiesto, de tal forma que, en caso de no coincidir dicho período de interés con un año natural, la base de cálculo será: (a) respecto del número de días efectivos transcurridos en el año no bisiesto, 36.500; y (b) respecto del número de días efectivos transcurridos en el año bisiesto, 36.600.

Por excepción, los intereses correspondientes al primer cupón se liquidarán sobre las bases de una anualidad completa, atendida la finalidad de la operación, circunstancia que se ha reflejado en el precio de suscripción.-----

**9. MERCADO SECUNDARIO.**-----

Está previsto que las Cédulas Hipotecarias coticen en el Mercado AIAF de Renta Fija. Se solicitará igualmente la admisión a cotización de la Emisión en la Bolsa de Luxemburgo en el plazo de cuatro meses desde la fecha de desembolso.-----

La Entidad encargada del Registro Contable de las anotaciones en cuenta será la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y -

Liquidación de Valores, S.A." (a estos efectos, -  
"Iberclear"). La Entidad Emisora se compromete --  
igualmente a facilitar a los inversores, caso de  
que éstos así lo soliciten, la liquidación de esta  
Emisión a través de los sistemas de EUROCLEAR y -  
CLEARSTREAM. -----

**10. AMORTIZACION.**-----

Los valores de esta Emisión se amortizarán a la  
par, por la totalidad de la Emisión, **el día 31 de**  
**octubre de 2013.** -----

**11. COLECTIVO DE INVERSORES.**-----

La Emisión irá dirigida exclusivamente a Inver-  
sores institucionales (nacionales o extranjeros).-

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN :** -----

Hice las reservas y advertencias legales, en -  
especial las derivadas de la Legislación Fiscal y -  
de la Legislación de Instituciones de Inversión Co-  
lectiva. -----

Así lo dice y otorga el señor compareciente, a  
quien yo, el Notario, leo este documento, advertido  
de su derecho a leerlo por sí, del que no usa, y  
enterado de su contenido, se ratifica y firma. ----

Del contenido de este instrumento público, ex-  
tendido en once folios de papel timbrado del Esta-

510581952

11/2003



do, exclusivo para documentos notariales, serie 5I, números 0581925 y los diez siguientes en orden correlativo, yo, el Notario, DOY FE.-----

SIGUE LA FIRMA DEL OTORGANTE.- SIGNADO: ENRIQUE - VIOLA TARRAGONA.- RUBRICADOS Y SELLADO.-----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89  
 BASES DE CALCULO:  
 750.000.000 €.  
 ARANCEL APLICABLE: 2, 4, Nª 8, 7  
 DERECHOS ARANCELARIOS.- 18.000,00 €

Sigue Documentación Unida

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Don Alejandro GARCÍA-BRAGADO DALMAU, Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, inscrita con el número 2.100 en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España, y con el número uno en el Registro de Cajas de Ahorros de la Generalitat de Cataluña, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, con N.I.F. G-58-899998,

C E R T I F I C A:

A) En relación con el acta del Consejo de Administración de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, celebrado el día veintiséis de junio de dos mil tres:

- 1.- Que la sesión tuvo lugar en el domicilio social, Avda. Diagonal 629, de Barcelona.
- 2.- Que fue celebrada con la asistencia personal del Presidente, don Ricardo Fornesa Ribó, del Vicepresidente Primero, don Salvador Gabarró Serra, del Vicepresidente Segundo, don Jorge Mercader Miró, de los vocales, don Ramón Balagueró Gañet, doña María Amparo Camarasa Carrasco, doña Marta Corachán Cuyás, doña María Isabel Gabarró Miquel, don Manuel García Biel, doña María Begoña Gortázar Rotaèche, don Miguel Noguer Planas, doña Rosa Novell Bové, don Justo Bienvenido Novella Martínez, don Vicenç Oller Compañ, doña Montserrat Orriols Peitivi, don Antoni Pie Mestre, don Manuel Raventós Negra, don Lluç Tomás Munar, don Francesc Tutzó Bennasar y don Josep Zaragoza Alba, y del Secretario, don Alejandro García-Bragado Dalmau, habiendo excusado su asistencia y delegado el voto en el Presidente don Jaime Iglesias Sitjes.
- 3.- Que la reunión fue presidida por su Presidente, don Ricardo Fornesa Ribó, habiendo actuado de Secretario quien suscribe, que ostentan dichos cargos, respectivamente, en el citado órgano.

510581953

11/2003



4.- Que el acta de la [redacted] fue aprobada por unanimidad en la siguiente sesión del Consejo de Administración celebrada el día veinticuatro de julio de [redacted] años.



Bajo la propia declaración de válida constitución por el Presidente estar presentes o representados la mayoría de los consejeros miembros del Consejo de Administración, se aprobó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la renovación del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple a realizar por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), por un importe nominal máximo de 6.000.000.000 de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de renta fija, tales como Cédulas, hipotecarias o territoriales, Bonos y Obligaciones, subordinadas o no. El presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la aprobación individualizada de las distintas emisiones que se realicen en el marco del Programa citado.

2.- En relación con lo anterior, facultar de forma indistinta y solidaria a los Sres. Fainé Casas, Brufau Niubó, Massanell Lavilla, Ramírez Mazarredo, Escolano Cebolla, Sastre Papiol, Vilar Barrabeig y Cánovas Atienza al objeto de fijar los términos y condiciones del Programa y celebrar cuantos documentos y realizar cuantas actuaciones sean precisas, en nombre de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), para el buen fin del Programa de referencia".

C) Que el citado acuerdo se mantiene vigente en los términos certificados.

Y, para que así conste, libra el presente certificado en Barcelona, a treinta de septiembre de dos mil tres.

V° B°

Presidente



CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Don Alejandro GARCÍA-BRAGADO DALMAU, Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, inscrita con el número 2.100 en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España, y con el número uno en el Registro de Cajas de Ahorros de la Generalitat de Cataluña, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, con N.I.F. G-58-899998,

C E R T I F I C A:

Que en relación con el certificado emitido en fecha treinta de septiembre de dos mil tres, relativo al acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha veintiséis de junio de dos mil tres, de "aprobación de la renovación del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple a realizar por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona por un importe nominal máximo de 6.000.000.000 de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de renta fija, tales como cédulas, hipotecarias o territoriales, bonos y obligaciones, subordinadas o no, sin perjuicio de la aprobación individualizada de las distintas emisiones que se realicen en el marco del Programa citado", no se ha adoptado ningún otro acuerdo que lo modifique o afecte.

En ejecución del citado acuerdo se han emitido, hasta la fecha, Mil doscientos cincuenta millones de euros (1.250.000.000) correspondientes a la 20ª Emisión de Cédulas Hipotecarias y Setecientos cincuenta millones de euros (750.000.000), correspondientes a la 21ª Emisión de Cédulas Hipotecarias, por lo que queda un saldo de emisión disponible de Cuatro mil millones de euros (4.000.000.000).

Y, para que así conste, libra el presente certificado en Barcelona, a veintidós de enero de dos mil cuatro.

Vº Bº

**El Presidente**

510581954



11/2003



Don ENRIQUE VIOLA TARABONER, Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA inscrita con el número 2.100 en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España, y con el número uno en el Registro de Cajas de Ahorros de la Generalitat de Cataluña, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, con N.I.F. G-58-899998,

C E R T I F I C A:

A) En relación con el acta del Consejo de Administración de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, celebrado el día veinte de noviembre de dos mil tres:

- 1.- Que la sesión tuvo lugar en el domicilio social, Avda. Diagonal, 629, de Barcelona.
- 2.- Que fue celebrada con la asistencia personal del Presidente, don Ricardo Fornesa Ribó, del Vicepresidente Primero, don Salvador Gabarró Serra, del Vicepresidente Segundo, don Jorge Mercader Miró, de los Vocales, don Ramón Balagueró Gañet, doña María Amparo Camarasa Carrasco, doña María Isabel Gabarró Miquel, don Manuel García Biel, don Javier Godó Muntañola, doña María Begoña Gortázar Rotaèche, don Jaime Iglesias Sitjes, don Miguel Noguer Planas, doña Rosa Novell Bové, don Justo Bienvenido Novella Martínez, don Vicente Oller Compañ, doña Montserrat Orriols Peitivi, don Magín Pallarés Morgades, don Antoni Pie Mestre, don Manuel Raventós Negra, don Lucas Tomás Munar, don Francisco Tutzó Bennasar y don Josep-Francesc Zaragoza Alba, y del Secretario, don Alejandro García-Bragado Dalmau.
- 3.- Que la reunión fue presidida por su Presidente, don Ricardo Fornesa Ribó, habiendo actuado de Secretario quien suscribe, que ostentan dichos cargos, respectivamente, en el citado órgano.

4.- Que el acta de la sesión fue aprobada por unanimidad en la siguiente sesión del Consejo de Administración, celebrada el día 18 de diciembre de 2003, siendo firmada por el Presidente y el Secretario.

B) Que, previa declaración de válida constitución por el Presidente al estar presentes o representados todos los consejeros miembros del Consejo de Administración, se aprobó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar la emisión y puesta en circulación de dos nuevas emisiones de cédulas hipotecarias por importe máximo conjunto de DOS MIL MILLONES DE EUROS (EUROS 2.000.000.000.-) a realizar por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con destino preferente al mercado institucional, tanto nacional como internacional y con un tipo de interés nominal del 4,25 % y vencimiento 31 de octubre de 2013 la una y con un tipo de interés nominal del 4,75% y vencimiento 31 de octubre de 2018 la otra, para que sean, con posterioridad a su emisión y siempre que se cumplan los requisitos de homogeneidad necesarios, fungibles, la primera con la "20ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa)"; y la segunda con la "21ª Emisión de Cédulas Hipotecaria de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa)".

En relación con lo anterior, facultar de la forma más amplia que en Derecho sea menester a los Sres. D. Isidro Fainé Casas, D. Antonio Brufau Niubó, D. Antonio Massanell Lavilla, D. Tomás Muniesa Arantegui, D. Fernando Ramírez Mazarredo, D. Jesús Escolano Cebolla, D. Sebastián Sastre Papiol, D. Joaquín Vilar Barrabeig y D. Fernando Cánovas Atienza para que, cualquiera de ellos, actuando indistintamente en nombre e interés de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), puedan determinar los restantes términos y condiciones de las emisiones, pudiendo incluso completar los términos de las emisiones en lo aquí no previsto y fijando igualmente las condiciones de aseguramiento y colocación así como celebrar cuantos documentos y realizar cuantas actuaciones sean precisas, con facultades incluso de sustitución y todo ello para el buen fin de la emisiones de referencia".

✍

510581955



11/2003



C) [illegible] ha adoptado ningún otro acuerdo que lo modifique

Y, para que así conste, libra el presente certificado en Barcelona, a diecinueve de enero de dos mil cuatro.

V° B°

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Don Alejandro GARCÍA-BRAGADO DALMAU, Secretario del Consejo de Administración de la CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, inscrita con el número 2.100 en el Registro Especial de Cajas de Ahorros del Banco de España, y con el número uno en el Registro de Cajas de Ahorros de la Generalitat de Cataluña, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, con N.I.F. G-58-899998,

C E R T I F I C A:

1°.- Que el día 31 de enero de dos mil dos se celebró la reunión de la Asamblea General Ordinaria de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en segunda convocatoria, en su domicilio social, Avda. Diagonal 621-629, de Barcelona, a las 18'00 horas, y con asistencia de 134 consejeros generales, que representan el 83,75% del total de consejeros generales.

2°.- Que la mencionada Asamblea fue convocada mediante anuncios publicados el día 4 de enero de dos mil dos en los diarios "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial del Registro Mercantil", "Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya", "La Vanguardia", "Avui", "El Periódico", "El País", "ABC" y "El Mundo", con el siguiente texto de convocatoria:

"En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 20 de diciembre de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión ordinaria de la Asamblea General de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629 de Barcelona, el día 31 de enero de 2002, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1°.- Discurso del Presidente.
- 2°.- Informe de los Directores Generales.
- 3°.- Informe estatutario de la Comisión de Control.
- 4°.- Aprobación del Informe de Gestión, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, tanto individuales como consolidados, así como de la gestión del Consejo de Administración y aplicación de resultados.
- 5°.- Aprobación de la Memoria, de los estados financieros y presupuesto de la Obra Social, de la Obra Nueva y de la gestión y liquidación correspondientes.

510581956

11/2003



- 6°.- Designación, en su totalidad, de los miembros de los órganos de gobierno.
- 7°.- Modificación de los artículos 2, 4 y Anexo del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno para su adaptación a la actual implantación de la Entidad.
- 8°.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: 8.2.4, fijando un mínimo de dos suplentes por lista; 9.2, red denominando a euros el saldo medio necesario para poder ser designado compromisario o consejero general en representación de los impositores y actualizándolo; y 24, fijando un mínimo de dos suplentes para cada sector en la Comisión de Control. Modificación del artículo 5 del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno para adaptarlo a la nueva redacción del artículo 8.2.4 de los Estatutos sociales.
- 9°.- Reelección de Auditor de Cuentas, tanto para las individuales como para las consolidadas.
- 10°.- Autorización al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable.
- 11°.- Tributación por el Impuesto de Sociedades en el Régimen de los Grupos de Sociedades.
- 12°.- Aprobación de las líneas generales del plan de actuación anual de la Entidad financiera.
- 13°.- Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.
- 14°.- Entrega de distinciones a clientes por su antigüedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, a partir del día 14 de enero de 2002 estarán a disposición de los señores consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, el Informe de Gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, tanto individuales como consolidados, propuesta de aplicación de resultados, la Memoria, estados financieros y presupuesto de la Obra Social, así como el informe de la Comisión de Control, los informes de los auditores, las propuestas de modificación de los Estatutos sociales y Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno a que se refieren los puntos 7° y 8°, con los correspondientes informes justificativos, y la documentación concerniente a los demás puntos del orden del día, a los efectos de su examen y estudio previos.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea General se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 190/1989, de 1 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Decreto 308/1997, de 9 de diciembre de 1997, ha acordado requerir la presencia de Notario para el levantamiento del acta de la Asamblea General".

3°.- Que actuaron de Presidente y de Secretario en la mencionada Asamblea don José Vilarasau Salat y don Ricardo Fornesa Ribó, que ostentaban respectivamente dichos cargos en el Consejo de Administración.

4°.- Que previa declaración de válida constitución por el Sr. Presidente se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

"Se aprueba por mayoría con 136 votos favorables al haberse incorporado 9 consejeros generales más después del cómputo efectuado por segunda vez antes de iniciarse las intervenciones del punto 2 del Orden del Día y en total 22 desde el quórum inicial al declarar válidamente constituida la Asamblea, y con 20 votos en contra por la posibilidad de que la autorización se utilice para emitir cuotas participativas:

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda acordar la emisión de cualquier tipo de valores, de renta fija o variable, dentro de los ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, hasta un límite global de 18.000 millones de euros, siempre que no sobrepasen los límites legales establecidos y dejando sin efecto la anterior autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el 27 de enero de 2000, en la parte no utilizada por el Consejo de Administración mediante emisiones definitivas, ampliaciones de las anteriores, autorizaciones o programas.

Y en todas y cada una de las emisiones, fijar las condiciones de plazo, tipos, cuantías y formas de retribución, y cuantas otras tenga el Consejo por convenientes dentro de lo legalmente permitido.

Facultar a cualquier miembro del Consejo de Administración, así como a los Directores Generales, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración, y a los Directores Generales Adjuntos Ejecu-

510581957

11/2003



tivos para elevar a los acuerdos preceden-

5°.- La Asamblea consta con el número de protocolo 170 del Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Martí, que requerido para ello por el Consejo de Administración en el amparo de lo dispuesto en el Decreto 190/1989, de 1 de agosto, de la Generalitat de Catalunya, en la redacción dada al mismo por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 308/1997, de 9 de diciembre.

6°.- Que no se ha adoptado ningún otro acuerdo que modifique o afecte los acuerdos referidos en el punto 4°.

Que hasta la aprobación de la emisión o las emisiones de cédulas hipotecarias por el Consejo de Administración en su sesión del día 20 de noviembre de 2003, por importe máximo total de 2.000 millones de euros, se había dispuesto en base a la autorización a que se refiere el presente certificado, de ciento ochenta millones de euros (€ 180.000.000), correspondientes a la "Emisión de Obligaciones Subordinadas de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") (Julio 2.002)", de mil quinientos millones de euros (€ 1.500.000.000), correspondientes a la "17ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") (Noviembre 2.002)", de dos mil quinientos millones de euros (€ 2.500.000.000), correspondientes a la "18ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") (Febrero 2003), de setecientos cincuenta millones de euros (€ 750.000.000), correspondientes a la "19ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") (Mayo 2003), de mil doscientos cincuenta millones de euros (€ 1.250.000.000) correspondientes a la "20ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), de setecientos cincuenta millones de euros (€ 750.000.000), correspondientes a la "21ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), de trescientos millones de euros (€ 300.000.000) correspondientes a dos Cédulas Hipotecarias para el BEI, mil quinientos millones de euros (€ 1.500.000.000) del Programa de Pagares de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), de cinco mil millones de euros (€ 5.000.000.000) del Programa de Euronotas de Caixa Finance, B.V. y de ochocientos cuarenta y siete millones seiscientos mil euros (€ 847.600.000) de una emisión de Bonos convertibles de Endesa de Caixa Finance, B.V, quedando disponible tres mil cuatrocientos veintidós millones cuatrocientos mil euros (€ 3.422.400.000).



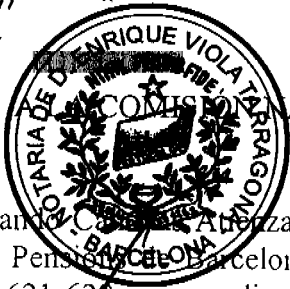
Y, para que así conste, libra el presente certificado  
en Barcelona, el diecinueve de enero de dos mil cuatro.

V° B°  
El Presidente



20040128 510581959

"la Caixa"



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Don Fernando C. Cervera Añorza, actuando en nombre y representación, de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal 621-629, por medio de la presente y a los efectos de lo dispuesto en la Información Complementaria relativa a la "22ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa")", registrada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de enero de 2004, lleva a cabo la siguiente

COMUNICACIÓN

- En el día de hoy a tenido lugar la fijación del precio de emisión de la Emisión de referencia, que ha quedado establecido en el 100,079754% del valor nominal de la misma, con un TIR para el tomador del 4,381%.
- Con cargo al indicado precio de emisión se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,15% del importe asegurado, por lo que el importe neto efectivamente percibido por el Emisor ascenderá al 99,929754%, con un TIR para el Emisor del 4,40 %.
- De acuerdo con lo establecido en la Información Complementaria, el inicio del Periodo de Suscripción coincidirá con la publicación del correspondiente anuncio en el BORME que tendrá lugar, previsiblemente, el día 30 de enero de 2004 y se cerrará, el 20 de febrero del 2004, sin perjuicio de su cierre anticipado con ocasión de la íntegra suscripción de la emisión.
- De acuerdo con lo establecido, actuarán como Colocadores Asociados de la emisión: Deutsche Bank, S.A.E., Dresdner Bank Aktiengesellschaft, Citigroup Global Markets Limited, JP Morgan Securities Ltd. y Landesbank Baden-Württemberg, con una participación de 25 millones de euros cada uno.

Y para que así conste, se expide la presente, en Barcelona, a 28 de enero de 2004.



Com. E. Estudios. P. Promoción de Bienes. Av. Diagonal, 621-629. 08026 Barcelona. Tlf. 93 4889998. Fax 93 4889998. www.lacaixa.es

**ALVIMODUL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**MODULCUINA CATALUÑA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

En fecha 31 de diciembre de 2003, por acuerdo de las Juntas Generales de socios de las sociedades «Alvimodul, Sociedad Limitada» y «Modulcuina Cataluña, Sociedad Limitada», fue aprobada la fusión por absorción de esta última sociedad por parte de la primera, adquiriendo la sociedad «Alvimodul, Sociedad Limitada» el total patrimonio de la sociedad «Modulcuina Cataluña, Sociedad Limitada», que quedará disuelta y extinguida sin apertura de periodo de liquidación.

Considerando que se trata de sociedades gemelares, puesto que la estructura social en términos de socios y titularidad del capital es idéntica en ambas sociedades, han sido eliminadas las participaciones de la sociedad absorbida, sin haberse aumentado el capital de la absorbente, ni canjeado participaciones, ni elaborado informe de los Administradores ni de expertos independientes.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, según los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villafranca del Penedés, 2 de enero de 2004.—Francisco Álvarez Mulero, Administrador único.—2.877. y 3.º 30-1-2004

**BANCO DE SABADELL, S. A.**

El Consejo de Administración de este Banco, en su sesión celebrada el día 8 de enero, ha adoptado el acuerdo de reparto a todas las acciones en circulación de un dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2003, conforme el siguiente detalle:

Código ISIN: ES0113860532.  
Total de acciones en circulación: 204.002.736.  
Dividendo bruto por acción: 0,26 euros.  
Retención: 0,039 euros.  
Dividendo neto por acción: 0,221 euros.

El citado dividendo se abonará con fecha 6 de febrero a través de los medios que Iberclear pone

a disposición de las entidades depositantes, fecha en que la acción del Banco cotizará ex-dividendo.

Sabadell, 14 de enero de 2004.—El Presidente, José Oliu Creus.—3.218.

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS  
DE BARCELONA  
(LA CAIXA)**

*22.ª Emisión de cédulas hipotecarias*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en sus registros con fecha 27 de enero de 2004 la Información Complementaria correspondiente a la «22.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa»)», realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha Entidad Emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 7 de octubre de 2003. De conformidad con la legislación aplicable, la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «la Caixa», en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesiones de 26 de junio de 2003 y 20 de noviembre de 2003.

La Emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el periodo de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se prolongará hasta las diecisiete horas del día 20 de febrero de 2004, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las Entidades Colocadoras y Aseguradoras señaladas en la Información Complementaria de la Emisión, fijándose como Fecha de Desembolso de la Emisión las diez horas de dos días hábiles posteriores a la finalización del Periodo de Suscripción.

La presente Emisión asciende a un importe nominal 750.000.000, que corresponden, respectivamente, a un total de 7.500 valores de cien mil euros (Euros 100.000) de valor nominal unitario.

Los valores integrantes de esta emisión tienen naturaleza fungible con los emitidos y puestos en circulación en méritos de la «20.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa»)», por lo que el precio de emisión ha quedado determinado en el 100,079754 por ciento del nominal, con cargo al cual se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,15 por ciento, quedando el importe neto efectivamente percibido por el Emisor en el 99,929754 por ciento del nominal emitido. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 4,25 por ciento nominal anual (Tasa Anual

Equivalente 4,25 por ciento). Los intereses se devengarán día a día, desde la Fecha de Desembolso y durante la completa vigencia de la Emisión y serán satisfechos cada 31 de octubre.

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados el treinta y uno de octubre de 2013, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma Entidad Emisora en tanto que Entidad Agente de Pagos de la Emisión, sin gastos para el tenedor.

Esta Emisión, respecto de la que se solicitará la admisión a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la Información Complementaria inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia Entidad Emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 29 de enero de 2004.—Director de los Servicios Jurídicos, Sebastián Sastre Papiol.—3.251.

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS  
DE BARCELONA  
(LA CAIXA)**

*23.ª emisión de Cédulas Hipotecarias*

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha inscrito en sus registros con fecha 27 de enero de 2004 la Información Complementaria correspondiente a la «23.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («la Caixa»)», realizada al amparo del Programa de Renta Fija Simple de dicha Entidad Emisora, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 7 de octubre de 2003. De conformidad con la legislación aplicable, la presente Emisión de Cédulas Hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos aprobados por la Asamblea General de «la Caixa», en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 y por el Consejo de Administración de la Entidad en sesiones de 26 de junio de 2003 y 20 de noviembre de 2003.

La Emisión va dirigida al mercado institucional, tanto nacional como internacional y el periodo de suscripción de la misma comenzará a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se prolongará hasta las diecisiete horas del día 20 de febrero de 2004, sin perjuicio del derecho de la Entidad Emisora a cerrarlo anticipadamente. La suscripción se realizará ante las Entidades Colocadoras

510581960

TIMBRE  
DEL ESTADOENRIQUE VILA  
NOTARIO

y aseguradoras señaladas en la Ley Complementaria de la Emisión, fijada en la fecha de Desembolso de la Emisión las doce horas de los días hábiles posteriores a la finalización del Plazo de suscripción.

La presente Emisión asciende a un total de 250.000.000, que corresponden, respectivamente, a un total de 2.500 valores de 100.000 euros (euros 100.000) de valor nominal.

Los valores integrantes de esta Emisión son de naturaleza fungible con los emitidos y están en circulación en méritos de la Ley de Emisión de las Hipotecarias de la Caja de Pensiones para la Vejez de Barcelona (la Caixa), por lo que el precio de emisión ha quedado determinado en un 90 por ciento del nominal, con cargo a lo que se procederá al descuento de la comisión de aseguramiento establecida en 0,20 por ciento, quedando el importe neto efectivamente percibido por el Emisor en el 100,885902 por ciento del nominal emitido. El tipo de interés de la emisión se ha fijado en un 4,75 por ciento nominal anual (Tasa Anual Equivalente 4,75 por ciento). Los intereses se devengarán día a día, desde la Fecha de Desembolso y durante la completa vigencia de la Emisión y serán satisfechos cada 31 de octubre.

Las Cédulas Hipotecarias se amortizarán, libres de gastos para su titular, a la par, esto es, por su importe nominal unitario, no existiendo primas, premios, lotes o cualquier otra ventaja financiera. Los valores serán amortizados el 31 de octubre de 2018, mediante reembolso efectivo de su valor nominal que se realizará por la misma Entidad Emisora en tanto que Entidad Agente de Pagos de la Emisión, sin gastos para el tenedor.

Esta Emisión, respecto de la que se solicitará la admisión a negociación en el mercado AIAF y en la Bolsa de Luxemburgo, gozará de liquidez en los términos previstos en la Información Complementaria inscrita por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello sin perjuicio del derecho de adquisición de los valores por la propia Entidad Emisora, en los términos y con los límites legales vigentes en cada momento.

Barcelona, 29 de enero de 2004.—Director de los Servicios Jurídicos, Sebastián Sastre Papiol.—3.252.

### CARTERA EMPORDA 2000, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria  
de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara número 131 de Madrid, a las doce horas del día 19 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de febrero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad con la finalidad de compensar pérdidas sociales. Nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial el balance auditado a fecha 17 de noviembre de 2003 que servirá de base a la reducción de capital propuesta, el informe del Auditor de Cuentas, así

como el texto íntegro de las resoluciones estatutarias propuestas y el texto íntegro del Consejo de Administración relativo a la propuesta.

Podrán asistir a la Junta General las titulares de 400 o más acciones y, en caso de antelación de cinco días a aquélla, las titulares de entre cinco y 399 acciones inscritas en el Libro Registro Contable de Accionistas. Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir el número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 28 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—3.215.

### CENTRAL ARAGONESA DE PRODUCCIÓN Y MEDIOS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 20 de enero de 2004, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la Compañía, sito en Zaragoza, calle María Zambrano, n.º 2, el próximo día 19 de febrero de 2004 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento de capital social, al amparo del art. 151 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, con exigencia de prima de emisión, y consiguiente modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de forma inmediata y gratuita las propuestas que se someten a la aprobación de la Junta General y documentación complementaria, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.569.

### CIE MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) PROTEA MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) acordaron, el día 31 de diciembre de 2003, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 8 de octubre de 2003 por el Consejo de Administración de ambas sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada, Don Bernardus Johannes Arnoldus van Schriek.—2.390.  
y 3.º 30-1-2004

### CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D. (Sociedad absorbente)

### CIUDAD DEPORTIVA DEL CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta general y universal de socios de las citadas dos sociedades, celebradas el 29 de diciembre de 2003 y el 2 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas, por mayoría cualificada y por unanimidad la fusión de la entidad Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, S. A., mediante la absorción de todo su patrimonio por parte de la entidad Club Deportivo Tenerife, S. A. D., quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—2.559.

2.º 30-1-2004

### CLUB MIRAFLORES, S. A.

Edicto

Don José Luis Sanz Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Colmenar Viejo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos n.º 244/03 sobre convocatoria a junta general ordinaria de la sociedad Club Miraflores, S.A., a instancia de Discoteca Solycampo, S.L., en los que se ha dictado, con fecha 3 de septiembre de 2003, resolución cuya parte dispositiva es como sigue:

«Acuerdo convocar a todos los socios de la sociedad Club Miraflores, S.A., a Junta General Ordinaria, bajo la presidencia de don José Antonio Guadalix Calvo, con el orden del día indicado por el promotor en su demanda.

La celebración de la Junta será en el lugar, día y hora seleccionado por el promotor del expediente.

Frente a este auto cabe recurso de apelación, que se interpondrá en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Tribunal para ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Madrid. El recurso será admitida en ambos efectos al promotor del expediente y en uno solo a los que hayan venido al expediente o hayan sido llamados por el Juzgado.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Señor don José Manuel de Vicente Bobadilla, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de los de Colmenar Viejo. Doy fe.

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expedido a instancias de "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA" en veinte folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 5I0581942, 5I0581943, 5I0581944, 5I0581945, 5I0581946, 5I0581947, 5I0581948, 5I0581949, 5I0581950, 5I0581951, 5I0581952, 5I0581953, 5I0581954, 5I0581955, 5I0581956, 5I0581957, 5I0581958, 5I0581959, 5I0581960 y 5I0581961 el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Barcelona, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



*En*  
*Viola*

510581961

11/2003



El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas